



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL.

Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO

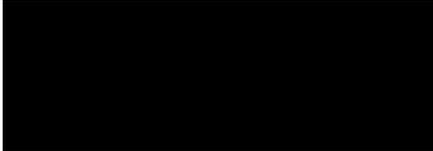
2024 / 002008

FECHA DE REGISTRO

09/OCT/2024

OSORIO GAITAN JOSE ANGEL

RECIBO DE PAGO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
01-062245	09/oct/2024	\$5,162.29



“La presente licencia de construcción constituye una VERSIÓN PÚBLICA de su original, se testaron los siguientes datos: 1.Domicilio del solicitante. 2.- Clave catastral del predio 3.-Superficies de construcción. Elaborada conforme a los dispuesto en los artículos 11, 26 fracción IV, 106, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima”

En atención a su solicitud de Licencia de Construcción, me permito comunicarle lo siguiente:

DATOS DE LA SOLICITUD

Folio	Fecha de Solicitud	Acredita Propiedad con:
2008	08/octubre/2024	OPIA DE ESCRITURAS PAGO PREDIAL E INE
Ubicación del Predio	Datos del Propietario	

VALLE QUERIDO 18
0, REAL DEL VALLE
TECOMAN, TECOMAN

OSORIO GAITAN JOSE ANGEL



Conforme a los planos y/o croquis presentados, se concede autorización, para que, sujetándose a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, y demás leyes y reglamentos vigentes que competen a la materia, se efectuen los siguientes trabajos:

DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

Uso Actual

LOTE BALDIO

Vigencia del Permiso

Del 08/octubre/2024 al 08/abril/2026

Director Responsable de Obra: ING. HECTOR NOE ROSALES CHAVEZ

Registro No. 038

Tipo(s) de Obra(s)	Uso(s) Especifico(s) Solicitado(s)	Nivel	Medidas / Superficie
OBRA NUEVA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	P.B.	
OBRA NUEVA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	P.A.	

Descripción de la Obra

OBRA NUEVA OFICINAS DOS NIVELES P.B. P.A.

Este permiso tiene vigencia durante el periodo señalado anteriormente, deberá permanecer en un lugar visible dentro de la obra y en caso de no haber terminado la obra deberá refrendarse en un máximo de seis meses a partir de la fecha de expiración.

Asimismo los predios, lotes y edificaciones construidos en esta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos, de conformidad con el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima;

Programa: 20 - FRACCIONAMIENTO REAL DEL VALLE

Densidad: MB-3 - MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA

Lineamiento

Especificaciones

SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE	120 METROS CUADRADOS
FRENTE MINIMO DEL LOTE	10 METROS LINEALES
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	NO MAYOR DE 0.8, LA SUPERFICIE EDIFICABLE NO DEBERA OCUPAR MAS DEL 80% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE

¡ GRACIAS POR SER UN CIUDADANO CUMPLIDO !